

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cazorla, de modificación de la base sexta de las Bases para la provisión de plaza de Coordinador de Actividades Deportivas y Culturales.

Anuncio de 18 de junio de 2014

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía núm. 168/2014, de fecha 13 de junio, se procede a la publicación de la modificación de la Base sexta de las Bases para la provisión, mediante Concurso-Oposición de una plaza de personal laboral fijo, Coordinador de Actividades Deportivas y Culturales, mediante consolidación de Empleo (Publicadas en el tablón de edictos de la corporación, en el BOP de Jaén, núm. 96, de fecha 21 de mayo de 2014, y BOJA núm. 92, de 15 de mayo de 2014), que queda redactada de la siguiente manera:

«A) Meritos profesionales.

1. Servicios prestados:

a) Por cada mes completo de servicio prestado en la Administración Local, en plaza o puesto igual o similar al que se opta: 0,12 puntos.

b) Por cada mes completo de servicio prestado en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto igual o similar al que se opta: 0,05.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 10 puntos.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

La participación en cursos, máster, seminarios, congresos, jornadas y publicaciones serán valorados siempre que se encuentren relacionados directamente con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Hasta 19 horas	0,20
De 20 a 39 horas	0,25
De 40 a 79 horas	0,35
De 80 a 200 horas	0,50

Los Cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado: 4 puntos.

3. Por superación de exámenes.

Por cada uno de los ejercicios o pruebas aprobados en procesos selectivos para plaza o puesto de Coordinador de Actividades, Culturales y Deportivas 1 punto.

Puntuación total por este apartado: 1 punto.

Total puntuación Fase de Concurso: 15.»

Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 18 de junio de 2014.- El Alcalde, Antonio José Rodríguez Viñas.